



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°824-2022-GM-MPS

Chimbote, 16 de diciembre de 2022

VISTO.-

El Informe N°876-2022-GI-MPS de fecha de recepción 16 de diciembre de 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura, y el Informe N°496-2022-SGOP-GI-MPS de fecha de recepción 15 de diciembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, mediante los cuales solicitan la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA PARA EL DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76°1 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Informe N°496-2022-GDU-MPS de fecha de recepción 15 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita para que se designe la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA PARA EL DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante Informe N°876-2022-GI-MPS de fecha de recepción 16 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura, informó y remitió la propuesta para que se designe la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA PARA EL DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**,



- | | | |
|------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| ➤ Presidente | Arq. Anthony E. Varas Cabana | Gerente de Desarrollo Urbano |
| ➤ Primer Miembro | Ing. Jesús Rafael Rodríguez Fuentes | Gerente de Infraestructura |
| ➤ Asesor Técnico | Arq. Jonathan Torres Díaz | Sub gerente de Planeamiento Urbano |

Que, en mérito al numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-1988-CG, prescribe que, concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos (...).

Que, el referido comité luego de culminada la verificación levantará un acta que será suscrita por los miembros integrantes y el residente de obra, en el acta incluirán las observaciones si las hubiera de no existir observaciones se procederá a la recepción de obra, que en caso de existir observaciones estas se consignarán en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°824-2022-GM-MPS

acta y no se recibirá la obra.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMACIÓN de los miembros del **COMITÉ DE RECEPCION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA PARA EL DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, conforme al siguiente cuadro:

- 2 -

MIEMBROS TITULARES

ARQ. ANTHONY E. VARAS CABANA	Presidente	Gerente de Desarrollo Urbano
ING. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ FUENTES	Primer Miembro	Gerente de Infraestructura
ARQ. JONATHAN TORRES DÍAZ	Asesor Técnico	Sub gerente de Planeamiento Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y a los integrantes del Comité de Recepción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.
- GITIC
- GAYF
- GDU
- GI
- Interesados (4)
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL